



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2022**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)

D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)

D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Dña. Amparo Ureña Pla

Se incorpora con posterioridad: D. Joan Agustí Lluch Llambrich (Secretario General)

Excusa su asistencia: Dña. Sira López Peiró y Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Por la Comisión Asesora:

D. Manuel Valero

D. Joan Antoni Polit

Dña. Carla de la Fuente

Reunidos por videoconferencia los epigrafiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 21 de marzo de 2022 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Tras iniciar la sesión el presidente, se somete a votación el acta de la sesión anterior de la Junta Directiva, realizada el 15 de marzo de 2022.

Se aprueba con resultado de tres votos a favor (3 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), el acta de la sesión anterior. Se abstiene D. Pau Andreu al no estar presente en la sesión.

2.- Informe del trabajador federativo de las gestiones administrativas y económicas realizadas y aprobación, si procede, de las mismas

En el apartado económico, se informa que el saldo de la cuenta bancaria es de 64.058,72€. Se han ingresado las tasas relativas a tres inscripciones al curso de entrenador y veintidós licencias. Se han pagado el seguro anual RC para eventos, por importe de 972,97€ a Markel Insurance.

En el apartado administrativo, la actividad la centran los Campeonatos. Se recuerda que de igual forma siguen abiertas las inscripciones para los Campeonatos en categoría junior y joven.

Se ha remitido nuevo certificado de afiliación al C.B. Antonius Pugilatus.

Se ha recibido propuesta del C.P. de Villena para dar clases en el centro, trasladándose a la Generalitat esta colaboración al objeto de la subvención a la integración de colectivos.

Se han convocado a árbitros para la velada a celebrar en Picanya.

Se ha comunicado al Ayuntamiento de Sagunto que la velada de boxeo prevista pasa al 11 de junio.

Se ha remitido el siguiente escrito al CSD por parte de la presidencia:

“Que mediante escrito dirigido al Sr. Secretario de Estado de Deportes del Ministerio de Cultura y Deportes presentado en sede electrónica con fecha 10 de marzo de 2022 (expte O00000231e2200002947), se denunciaba que el presidente de la Federación Española de Boxeo, tras informar a ésta Federación que debía solicitar la supervisión del torneo internacional de boxeo amateur conmemorativo del centenario de su fundación a través de la Federación Española de Boxeo, cosa que se realizó el 15 de febrero, sin que se tuviese conocimiento que se hubiera tramitado la petición al Consejo Mundial de Boxeo.



Con fecha 11 de marzo de 2022, la Federación Española de Boxeo comunica mediante correo electrónico dirigido a fboxeocv@hotmail.com su negativa a solicitar al Consejo Mundial de Boxeo la solicitud de supervisión del Torneo Internacional Amateur que la Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana tiene previsto celebrar los días 20 al 22 de mayo en Cullera (Valencia). Se adjunta el escrito como DOCUMENTO 1.

Como puede comprobarse con la lectura del escrito de la Federación Española de Boxeo que se adjunta como DOCUMENTO 1, el Secretario General de la Federación Española de Boxeo da traslado a la Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana que D. Felipe Martínez Martínez, Presidente de la Federación Española de Boxeo, se niega a trasladar nuestra petición al Consejo Mundial de Boxeo y NO AUTORIZA la celebración del evento.

No se esgrime argumento alguno que justifique la decisión ni se nos hace ofrecimiento de acciones, pues como puede observarse en el escrito en el que el Secretario General de la FEB nos trasladada la resolución de D. Felipe José Martínez Martínez, no hay pie de recursos.

Esta situación arbitraria y carente de argumento alguno, nos produce indefensión, al no conocer los motivos por los cuales la Federación Española se niega a trasladar nuestra petición al Consejo Mundial de Boxeo y no nos informa ante qué órgano debemos recurrir la resolución de su presidente.

En base a lo anteriormente expuesto,
SOLICITO;

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tras las gestiones legales pertinentes;

1.- Se inste la incoación de un expediente disciplinario ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) frente a D. Felipe José Martínez Martínez, Presidente de la Federación Española de Boxeo, por su negativa a tramitar la solicitud de la Federación de Boxeo de la Comunidad Valenciana al Consejo Mundial de Boxeo para que supervise el torneo conmemorativo del Centenario de la fundación de nuestra Federación en 1922, lo cual constituye un claro abuso de autoridad en el ejercicio de su cargo al negarse a tramitar nuestra solicitud sin dar ningún argumento que lo justifique.

2.- Que ante la situación creada por el presidente de la Federación Española de Boxeo, sea el propio Consejo Superior de Deportes el que tramite la petición y resuelva la avocación para sí de esta competencia delegada en la FEB en este caso concreto ante la negativa infundada del Sr. D. Felipe José Martínez Martínez de dar trámite a nuestra justa y legítima petición.



3.- Que se informe a D. Felipe José Martínez Martínez que se abstenga de obstaculizar la celebración del evento conmemorativo del Centenario de la fundación de nuestra Federación, tal como anunció al alcalde de La Nucía que iba a hacer cuando le manifestó que contactaría con las diferentes federaciones de boxeo para que no facilitasen autorización para participar en el torneo a sus boxeadores con el pretexto de que se trata de una competición ilegal.

Valencia, a 15 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE

Leopoldo BONÍAS PÉREZ-FUSTER”

De igual forma, se remitió el siguiente texto a la Generalitat:

“A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTES

Buenos días

En archivo adjunto les remito el escrito presentado en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deportes dirigido al Secretario de Estado de Deportes ante la negativa infundada del presidente de la Federación Española de Boxeo, D. Felipe José Martínez Martínez, a trasladar nuestra petición al Consejo Mundial de Boxeo para que supervise el torneo conmemorativo de nuestro Centenario.

Como quiera que sin dar ningún motivo ni pretexto, el presidente de la Federación Española de Boxeo se niega a tramitar nuestra solicitud, el Torneo se celebrará sin la jurisdicción de ningún organismo internacional y se solicita se nos informe si esta circunstancia supone algún inconveniente para que se ejecute el pago de la subvención de 15.000 euros concedida para la celebración de eventos singulares internacionales una vez se justifiquen los gastos subvencionables o por el contrario, no se va a conceder subvención alguna para este Torneo.

Ruego se nos informe a la mayor brevedad para saber con qué presupuesto se cuenta para este Torneo Internacional conmemorativo del Centenario de la Federació de Boxeig de la Comunidad Valenciana

Atte,

Leopoldo Bonías
Presidente de la FBCV”



Se aprueba con resultado de cuatro votos a favor (4 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

3.- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril a las 11:00 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en las instalaciones del gimnasio Fitness One, sito en Carr Sant Mateu, 11, 12580 Benicarló, Castellón, con el siguiente orden del día:

Puntos de la misma:

- a) Aprobación de la convocatoria de elecciones.
- b) Aprobación del reglamento electoral y sus anexos.
- c) Finalización del mandato de la junta directiva y conversión en comisión gestora. Nombramiento de personas observadoras en dicha comisión.
- d) Nombramiento por sorteo entre las personas candidatas, de la junta electoral federativa.
- e) Disolución de la asamblea general.
- f) Autorización a la comisión gestora para modificar los anexos del reglamento a requerimiento del órgano competente en materia de deporte, así como a la fijación de dietas e indemnizaciones para las personas integrantes de la junta electoral, cuando lo considere oportuno.

Se aprueba con resultado de cinco votos a favor (5 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril a las 11:00 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en las instalaciones del gimnasio Fitness One, sito en Carr Sant Mateu, 11, 12580 Benicarló, Castellón, con el orden del día propuesta.

4.- Propuesta aprobación proyecto electoral para enviar a la Conselleria



Se proponen las siguientes delegaciones electorales:

Alicante: C.B. Evolution Boxing (Partida Altabix Pl2, número 132, 03203 Elche, Alicante)
10:00-13:00, 17:00:20:00

quora5@hotmail.com 675120182

Castellón: Fitness One (Carr. Sant Mateu, 11, 12580 Benicarló, Castellón) 9:00-13:00, 17:00-20:00

johanlluch@gmail.com 635 33 71 13

Valencia: C.B. Sedaví (Carrer Fernando Baixauli Chornet, s/n, 46910 Sedaví, Valencia) 10:00-13:00, 17:00:20:00

clubboxeosedavi@gmail.com 649435856

Se aprueba con resultado de cinco votos a favor (5 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la propuesta de proyecto electoral.

5.- Propuesta Presidencia celebración finales CTO Boxeo Olímpico de la Comunidad VALENCIANA OPEN:

Se desglosa la propuesta de la siguiente forma:

CTO OPEN MASCULINO

-57 KG

Sueca 7 de mayo

-63.500 kg

Sedaví 13 de mayo

-67 kg

Sedaví 13 de mayo

-71 kg

Sueca 7 de mayo

-75 kg

Sedaví 13 de mayo

-80 kg

Sueca 7 de mayo

-92 kg

Sedaví 13 de mayo

+92 kg



Sueca 7 de mayo

Se aprueba con resultado de cinco votos a favor (5 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), la Propuesta Presidencia celebración finales CTO Boxeo Olímpico de la Comunidad VALENCIANA OPEN.

6.- Ruegos y preguntas

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Lluch Llambrich